



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 138-2014-UNAM

Moquegua, 21 de marzo de 2014

### VISTO:

El Informe N° 022-2014-JTRA/RP-UE/OIGP-UNAM de fecha 03 de marzo de 2014; Hoja de Coordinación N° 174-2014-OIGP/UNAM de fecha 06 de marzo de 2014; Informe N° 070-2014/OSLP-UNAM/frmp de fecha 10 de marzo de 2014; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.03.2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 022-2014-JTRA-UE/OIGP-UNAM de fecha 03 de marzo de 2014, el Responsable de Proyecto Ing. JAIME T. ROQUE ANAHUA hace llegar a la Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, el Expediente Técnico de la 1ra. AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SALA DE LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", con Código SNIP 229078, para que se remita al Inspector de Obra para su revisión y aprobación.

Que, con Hoja de Coordinación N° 174-2014-OIGP/UNAM de fecha 06 de marzo de 2014, la Ing. Luz León Zapata, remite el Expediente de la 1ra. Ampliación de Plazo correspondiente al Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SALA DE LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", con Código SNIP 229078, al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su revisión, evaluación y de estar conforme se tramita con informe a Presidencia para su aprobación mediante Comisión Organizadora.

Que, se tiene el Informe N° 070-2014/OSLP-UNAM/frmp de fecha 10 de marzo de 2014 del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, donde solicita la Primera Ampliación de Plazo de Ejecución, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SALA DE LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", con Código SNIP 229078, en virtud de que la obra se venía ejecutando sin la ampliación de tiempo de ejecución desde el 15/12/2013, motivo por el cual se solicita su ampliación en vías de regularización.

Al cual debo manifestar lo siguiente:

### 2.0 ANTECEDENTES:

DESCRIPCION	Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de la Sala de Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua"	
CODIGO SNIP	N° 229078	
Presupuesto Aprobado	s/. 1'199,264.88	Resol. Aprob. C.O. N° 0314-2013
Total Presupuesto Asignado	s/. 1'421,021.50	
Tiempo de Ejecución	150 días calendarios	Del expediente técnico
Fecha de inicio programado	15/07/2013	
Fecha de culminación programado	15/12/2013	
1ra. Ampliación de Plazo	NO SOLICITADO	Resol. Aprob. C.O. N° 0410-2010
Avance Físico	89.61%	31/01/2014
Avance Financiero	95.24%	31/01/2014

Mediante Informes y Hoja de Coordinación en referencia, se solicita la Primera Ampliación del plazo de ejecución del Proyecto.

### EVALUACIÓN:

#### 2.1.- REFERENTE AMPLIACIÓN DE TIEMPO DE EJECUCIÓN.

Se ha evaluado la documentación así como los asientos respectivos del cuaderno de ejecución, el cual se indica que no se ha culminado con las metas correspondientes de acuerdo al expediente técnico por cuanto:

- El desabastecimiento de materiales y los servicios ha generado una ampliación de 137 días calendarios. A partir del 15/12/2013 al 30/04/2014, según cronograma recalendarizado de ejecución. Se tiene las anotaciones en el cuaderno de obra del proyecto, las ocurrencias.

En tal virtud, se ha visto por conveniente ampliar el plazo de ejecución, para culminar con dicho componente en todas sus metas correspondientes, proponiéndose una nueva programación sincerada de ejecución del proyecto.

### AMPLIACIÓN DE PLAZO

EXPEDIENTE ORIGINAL	150	DIAS CALENDARIO	15/07/2013	14/12/2013
PRIMERA AMPLIACIÓN DE PLAZO	137	DIAS CALENDARIO	15/12/2013	30/04/2014
TOTAL TIEMPO DE EJECUCIÓN	287	DIAS CALENDARIO	15/07/2013	30/04/2014



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 138-2014-UNAM

Moquegua, 21 de marzo de 2014

2/2

Dicha ampliación de plazo es de:

15/12/2013 al 30/04/2014

Total 137 días calendarios

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de marzo del 2014;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** en vías de regularización, el Expediente Técnico de Primera Ampliación de Plazo de Ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SALA DE LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", con Código SNIP 229078, por el lapso de 137 días calendarios, contados a partir del 15 de diciembre del 2013 al 30 de abril del 2014.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR y REMITIR** la presente Resolución a Vicepresidencia Administrativa, Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás dependencia de la Universidad para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
DRA. BENITA MARITZA CHOCQUEQUIESPE  
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alceles Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Interesados  
OTIN  
Arch.